ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO LA FORTALEZA SAN JUAN, PUERTO RICO

Boletín Administrativo Núm. 0E-2001-44

ORDEN EJECUTIVA DE LA GOBERNADORA DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO PARA DEROGAR LA ORDEN EJECUTIVA DE 8 DE ABRIL DE 1997, BOLETIN ADMINISTRATIVO NUMERO OE-1997-13.

POR CUANTO:

Mediante la Orden Ejecutiva de 8 de abril de 1997, Boletín Administrativo Número OE-1997-13, se creó el "Congreso Nuestros Niños Primero", integrado, entre otros, por varios Secretarios de Gobierno y Jefes de Agencias que brindan servicios a la niñez.

POR CUANTO:

Dicha Comisión tuvo entre sus propósitos coordinar y desarrollar programas con el fin de lograr que la política pública relacionada a la niñez fuera una consecuente.

POR CUANTO:

Una evaluación de los propósitos de la Orden Ejecutiva antes indicada determinó que para cumplir con los objetivos de la misma, no es necesario agrupar agencias o duplicar esfuerzos para los cuales las agencias participantes en el Congreso ya tienen sus recursos, estrategias y planes de acción.

POR CUANTO:

Se ha constatado por dicho estudio que todo reclamo de servicios a la niñez puede ser provisto eficazmente por las agencias participantes, que ya tienen sus recursos, estrategias y planes de acción para proceder, concluyéndose que los objetivos de la Orden Ejecutiva de 8 de abril de 1997 pueden cumplirse sin necesidad de este Congreso, por lo que procede derogar la misma.

POR TANTO:

Yo, SILA M. CALDERON, Gobernadora del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en virtud de los poderes inherentes a mi cargo y de la autoridad que me ha sido conferida por la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, por la presente dispongo lo siguiente:

PRIMERO:

Se deroga la Orden Ejecutiva de 8 de abril de 1997, Boletín

Administrativo Número OE-1997-13.

SEGUNDO:

Esta Orden Ejecutiva entrará en vigor inmediatamente después

de su aprobación.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, expido la presente bajo mi Firma y hago estampar en ella el Gran Sello del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en la Ciudad de San Juan, hoy día /ð de septiembre de 2001.

SILA M. CALDERON GOBERNADORA

Promulgada de acuerdo a la ley, hoy /d de septiembre de 2001.

LCDO. FERDINAND MERCADO RAMOS SECRETARIO DE ESTADO